



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOPORTE A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES Y JUSTIFICACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I.

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación es el instrumento principal de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, y de la Estrategia Europa 2020. Es el principal instrumento de políticas que recoge las ayudas estatales destinadas a la I+D+i. Los Planes estatales tienen una duración plurianual.

Los instrumentos de ejecución del Plan Estatal son los Programas Estatales, que recogen las actuaciones destinadas a lograr los objetivos del Plan. Los Programas Estatales se ejecutan a través de instrumentos de financiación que se convocan públicamente. Hay más de 50 convocatorias anuales.

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) es el organismo responsable de la gestión y financiación de los fondos públicos destinados a actividades de I+D+i. Su finalidad es garantizar la rendición de cuentas, mejorar y extender el seguimiento de las actuaciones, racionalizar la gestión de los fondos disponibles, reducir las cargas administrativas y simplificar y estandarizar los procedimientos.

Dentro de la AEI, la División de Evaluación, Coordinación y Seguimiento Científico y Técnico (en adelante DCES) se encarga de gestionar la evaluación y el seguimiento de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), cuyo objetivo es fortalecer y transformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la excelencia, la generación de capacidades científico-técnicas y la internacionalización del sistema.

En el caso de las convocatorias de Recursos Humanos, se gestionan aproximadamente 5.100 expedientes cada año. Este volumen de expedientes, resulta inviable de gestionar con el número de funcionarios de la AEI que tienen asignadas



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



estas funciones. Además al tratarse de convocatorias de apoyo a contratación de personas, resulta imprescindible que la gestión de las mismas se realice en tiempo, de forma que no exista una repercusión negativa sobre los citados contratos y sus consecuencias sobre las personas afectadas por las ayudas.

2.- OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de un servicio a la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico-Técnico (DCES), para realización de trabajos de soporte a la revisión y análisis de expedientes y justificaciones científico-técnicas de ayudas correspondientes a convocatorias en materia de recursos humanos para la investigación, en el marco del Plan Estatal de I+D+i.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos (STEM), y la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia (STRANS), de la DCES, son las responsables del seguimiento científico-técnico, realizando seguimiento de unos 20.000 expedientes al año, correspondientes a más de 50 convocatorias. De esos 20.000 expedientes, mas de 5.000 corresponden a convocatorias de Recursos Humanos, según la siguiente distribución:

Programa	Entrada de informes estimada en 2019
Predoctorales	1.965
Estancias breves	276
Predoctorales-INIA	32
Doctorados Industriales	90
Técnicos de Apoyo	360
Torres Quevedo	720
Empleo joven (indicadores residuales)	50
Emplea	50
Ramón y Cajal	525
Juan de la Cierva Formación	450
Juan de la Cierva Incorporación	450
Incorporación Estable de Doctores	76
Doctorados INIA	50
TOTAL	5.094



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



A estos informes técnicos de seguimiento anuales, hay que añadir la gestión de incidencias de las convocatorias de los cuatro últimos años, que por ejemplo en el caso de Predoctorales asciende a unos 4.000 expedientes vivos. El seguimiento científico técnico de estas ayudas se realiza actualmente por 7 técnicos de niveles comprendidos entre N26 y N22, con la coordinación de tres técnicos N28 y uno N29, repartidos entre las dos subdivisiones. En la actualidad se cuenta con una asistencia técnica de 4 personas (tres técnicos superiores y un administrativo), con dedicación a tiempo total, que resultan imprescindibles para poder cubrir el seguimiento técnico, tramitación de incidencias de los expedientes y atención al beneficiario del elevado volumen de expedientes; esta asistencia técnica concluye a finales de noviembre de 2018. Las convocatorias de Predoctorales y Estancias Breves, son responsabilidad de STEM, y el resto de convocatorias de la STRANS. En el primer caso, el volumen de expedientes supera los 2.200, y sólo dos técnicos N26 con la coordinación de un N28, son los responsables de las mismas, que además gestionan 700 expedientes, correspondientes a las áreas de Energía, Transporte y Materiales, de las diferentes convocatorias de proyectos de I+D+i en todas sus modalidades.

Por todo ello es imprescindible el establecimiento de un servicio externo que pueda realizar las prestaciones de apoyo al seguimiento científico-técnico, de manera que se pueda dar cumplimiento correcto a las funciones de ambas subdivisiones, en materia de recursos humanos, y no se vean afectados los beneficiarios de las ayudas, ya que en muchos de los casos, el seguimiento en el plazo establecido condiciona el pago de posteriores anualidades.

4.- ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

De acuerdo a la carga de trabajo que suponen las actividades a realizar durante la ejecución del servicio, a modo estimativo, el equipo mínimo que el licitador podría presentar en su oferta estaría compuesto por dos personas a tiempo completo. No obstante lo anterior, dicho equipo mínimo podrá ser ampliado y mejorado por el licitador. Los licitadores deberán concretar en sus ofertas el equipo de trabajo ofrecido.

Los miembros del equipo deberán cumplir los siguientes perfiles:

- Al menos uno de ellos debe poseer titulación de licenciatura, o equivalente y una experiencia de al menos 24 meses en las tareas descritas en dicha actividades.
- Poseer titulación de diplomado o equivalente, o titulación de formación profesional, como técnico de grado medio o superior, y una experiencia de al menos 48 meses en las tareas descritas en dichas actividades.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



La empresa adjudicataria designará un coordinador técnico, de entre los miembros del equipo de trabajo, que ejercerá de interlocutor con la DCES.

5.- IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
59.800€	21	12.558€	72.358€

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

La necesidad de continuidad de las tareas y la imbricación entre ellas hace necesaria la no división del contrato en lotes

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Será de un año, a contar desde el día 1 de enero de 2019 o desde la formalización del contrato si fuera posterior.

El pago se realizará por períodos trimestrales previa recepción de la factura correspondiente.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **27 303 463B 227 06** con la siguiente distribución de anualidades:

	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Año 1019	44.850,00€	9.418,50€	54.268,50 €
Año 2020	14.950,00€	3.139,50€	18.089,50 €
Total	59.800,00€	12.558,00€	72.358,00 €



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



La documentación contable será tramitada durante el ejercicio corriente en la aplicación presupuestaria que figura en la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 (27.402.463B.227.06).

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ANTICIPADA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 21 de junio de 2016, BOE nº 152, de 24 de junio)

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Pilar Villegas Gracia